COMISIONES FACPCE: ACTUACION JUDICIAL

REUNION 14 de Marzo de 2019

1.	TEMAS
1.1.-	Informe coordinador de Mesa Directiva. Nota del Coordinador técnico de la Comisión. Designación.
1.2.-	Consideración del Acta de la reunión anterior.
1.3.-	Análisis del estado de avance de la Comisión de Reforma Concursal del Ministerio de Justicia de la Nación.
1.4.-	Análisis del estado parlamentario del proyecto de reforma S2701-18, de incumbencia profesional de la sindicatura concursal.
1.5.-	Otras reformas concursales. Estado.
1.6.-	Varios
2.	**INFORME SOBRE AVANCES DE TEMAS EN ESTUDIO**
2.- 1.1-	El Cr. Emilio Perticarini informa que el Cr. Escandell presentó la renuncia a la coordinación de la Comisión, por motivos personales, a partir del mes de enero del corriente año. Luego de unas breves palabras a su cargo y de un sentido homenaje a la gestión que realizó todos estos años, se le entregó un presente y se le agradeció el trabajo realizado. Finalmente informó que, a instancias del coordinador saliente, fue designada como nueva coordinadora la Cdra.. María Inés Margherit y como colaborador adjunto a la Coordinación al Cdor Juan Marcelo Villoldo. Este esquema de trabajo se organiza de esta manera en tanto no está previsto en el reglamento de Comisiones de FACPCE la designación de Dos Coordinadores, y la necesidad y conveniencia de contar con presencia profesional en la Ciudad Autónoma ante eventuales reuniones no programadas. También se acalara que esta designación, en principio es hasta que culmine la gestión de la actual Mesa Directiva de la FACPCE. Los nombrados aceptaron las designaciones.
1.2.-	El acta fue aprobada sin observaciones.
1.3.-	El coordinador saliente informó que el Cr. Enrique Kiperman le manifestó que, en el transcurso del corriente año la comisión de reforma concursal del Ministerio de Justicia no había tenido reuniones, por lo que no existen novedades para informar.
1.4.-	Participó, como invitado, el Dr. Matías Arzalluz, abogado, asesor de la Senadora por Mendoza Cra. Pamela Verasay. El profesional manifestó que 2019 es un año parlamentario complejo porque es electoral y ninguno de los partidos tiene mayorías. En los debates ocurridos dentro del seno de la comisión de Legislación General en el año 2018 no se lograron los consensos para aprobar el proyecto S2701/18 y en el transcurso de 2019 aún no se constituyó la comisión. Además del proyecto en su redacción original, circuló un borrador de dictamen de comisión que prevé estudios de sindicatura compartidos entre abogados y contadores para sindicatura tipo A, que no ha tenido tratamiento. También está presentado el proyecto elevado desde nuestra comisión en el que se propicia el patrocinio letrado obligatorio sólo para síndicos de tipo A. Se suceden muchos comentarios sobre este tema, considerándose que en principio parece prudente no forzar el debate pues existen muchas posibilidades de que por las complejidades del año el tema no sea tratado. De todas maneras y para el supuesto contrario, aparece como línea de actuación sostener el proyecto propio. Se enfatiza que debiera en tal caso hacerse conocer que la inclusión de abogados como parte de la sindicatura clase A por un lado los sometería a la esfera disciplinarias de los jueces y cámaras con competencia en lo concursal, de la cual están exentos como patrocinantes, y por otro quedarían comprendidos en la prohibición de participar en más de un estudio de sindicatura, lo que afectaría el alcance que hoy tienen muchos abogados especialistas en la materia, que patrocinan a varios estudios de sindicatura. Como cuestión de fondo se concluye en que la admisión de abogados como síndicos es inaceptable en tanto vulnera el régimen legal de incumbencias profesionales. En otro orden se analizó también la posibilidad de que se plantee una negociación global entre las entidades profesionales de ambas profesiones, en la que se pongan sobre la mesa de negociación la totalidad de aspectos que pueden significar conflictos de incumbencias, en orden a intentar darles una solución en conjunto. Esta línea supera las incumbencias de esta comisión.

01/04/2019-

COMISIONES FACPCE: ACTUACION JUDICIAL

REUNION 14 de Marzo de 2019

1.5.-	Se informó que al no haber actividad en la comisión legislativa ninguno de los proyectos fue tratado. Se tomó conocimiento.
1.6.-	El representante de Córdoba, Cdor. Ledesma, propuso que se elaboren en el seno de la comisión estrategias que permitan defender nuestras incumbencias y estar preparados en caso que tengan que ser defendidas en el seno de la legislatura. La Cra. Benito agregó que en la Mesa Directiva de la FACPCE se evaluó la alternativa de defender las incumbencias de los profesionales en Ciencias Económicas, a partir de la detección de aquellas actuaciones que le sean propias y no puedan ser compartidas con otras profesiones, citando como ejemplo las presentaciones ante la ANSES o las intervenciones en la administración de empresas. Debería analizarse lo propio en la actuación judicial y definir las áreas de incumbencias que se sumen a las indicadas. El Cr. Perticarini agregó que las instituciones profesionales que agrupan a contadores y abogados deberían definir en forma conjunta las áreas de incumbencias, para evitar futuros puntos de conflictos. Se consideró que deben tenerse en cuenta en las futuras decisiones que tome la comisión.
3.	***CONSIDERACIONES Y/O PROPUESTAS A LA MESA DIRECTIVA / JUNTA DE GOBIERNO***
	No se contemplaron
4.	***EVENTOS Y PRÓXIMAS REUNIONES***
	No se contemplaron
5.	***PROXIMA REUNIÓN***
	A determinar.

ELABORADO POR: Coordinador Técnico saliente comisión: Dr. Jose Escandell y Coordinadora técnica entrante: Dra. María Inés Margherit

FECHA ENTREGA: 25/03/2019

01/04/2019-